

# BOLETIN OFICIAL



|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR  |
| RIO GALLEGOS     | CUENTA Nº 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLIX - Nº 3794

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 14 de Octubre de 2004.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2599

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente MAS-Nº 215.087/04, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona la ratificación del ACTA COMPROMISO, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por su titular, doctora Alicia Margarita KIRCHNER, por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, señora Néilda Leonor ALVAREZ;

Que el mismo se origina en el marco del Subsidio Institucional otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$44.444,60), destinados a equiparar el Centro de Salud del Barrio Hielos de la localidad de Río Turbio;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes el ACTA COMPROMISO, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por su titular, doctora Alicia Margarita KIRCHNER, con domicilio en la Avenida 9 de Julio 1925 - Piso 14- de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, señora Néilda Leonor ALVAREZ, con domicilio en la calle Salta Nº 75 de la ciudad de Río Gallegos - Santa Cruz, el que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaría en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO- Néilda Leonor Alvarez

DECRETO Nº 2968

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 106.557/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita implementar en el mes de Octubre del corriente año, el pago de una suma no remunerativa y no bonificable de Pesos Doscientos (\$ 200.-), atendiendo a la disponibilidad fi-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Gobernador

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO

Ministro de Gobierno

Ing.º LUIS VILLANUEVA

Ministro de Economía

y Obras Públicas

NELIDA LEONOR ALVAREZ

Ministro de Asuntos Sociales

Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Fiscal de Estado

nanciera con que cuenta el Estado;

Que esta medida alcanza a los Médicos Residentes Becados, que actualmente se desempeñan en el Hospital Regional de Río Gallegos ya los ex agentes del Régimen Bancario - Decreto Nº 1529/98;

Que a fin de mantener la igualdad entre los beneficiarios, resulta necesario prever que sólo lo percibirán en una sola calidad, excluyendo en tal sentido la duplicidad de percepción;

Que en virtud de los principios mencionados y atento a las facultades conferidas por el Artículo 119º de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **OTORGASE**, en el mes de Octubre del corriente año, una suma no remunerativa y no bonificable de Pesos Doscientos (\$200.-) a los Médicos Residentes Becados, que actualmente se desempeñan en el Hospital de Río Gallegos ya los ex agentes del Régimen Bancario - Decreto Nº 1529/98 en un todo de acuerdo a los Considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º.- **DISPONESE** que la suma otorgada por el presente Decreto será abonada por agente y no por cargo o beneficio Previsional, resultando improcedente la duplicidad de percepción, y no será computable para el cálculo de toda otra suma que deba abonarse al agente.-

Artículo 3º.- La suma indicada en el Artículo primero no estará sujeta a afectación de retenciones particulares, excepto las establecidas por orden judicial.-

Artículo 4º.- **ESTABLECESE** que la suma indicada en el Artículo 1º será abonada en forma proporcional a la fecha de ingreso y/o egreso en alguno de los regímenes enunciados precedentemente.-

Artículo 5º.- **FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, por las áreas competentes a emitir las instrucciones que corresponda a cada organismo de la administración central, descentralizada, entes autárquicos, sociedades del estado para instrumentar operativamente en sus respectivos ámbitos los alcances del presente Decreto en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7º.- PASE a los Ministerios de Economía y Obras Públicas, de Asuntos Sociales y de la Secretaría General de la Gobernación, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de

Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO- Ing.º Luis Villanueva

DECRETO Nº 2969

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 106.556/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita implementar en el mes de Octubre del corriente año, el pago de una suma no remunerativa y no bonificable de Pesos Doscientos (\$ 200.-), atendiendo a la disponibilidad financiera con que cuenta el Estado;

Que esta medida alcanza al Personal de la Administración Pública Provincial que se encuentre en actividad y dentro del contexto de una administración eficiente y solidaria posibilita que se extienda a los Agentes Públicos que se hubieren acogido al beneficio de Jubilación, Pensión o Retiro Previsional, pertenecientes a todos los regímenes vigentes en el ámbito Provincial;

Que a fin de mantener la igualdad entre los beneficiarios, resulta necesario prever que sólo lo percibirán en una sola calidad, excluyendo en tal sentido la duplicidad de percepción;

Que en virtud de los principios mencionados y atento a las facultades conferidas por el Artículo 119º de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **OTORGASE**, en el mes de Octubre del corriente año, una suma No Remunerativa y No Bonificable de Pesos Doscientos (\$200.-) a todo el personal de la Administración Pública Provincial que se encuentre en actividad, ya los que se hayan acogido al beneficio de la Jubilación, Pensión o Retiro Previsional pertenecientes a todos los regímenes del ámbito provincial, en un todo de acuerdo a los Considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º.- **DISPONESE** que la suma otorgada por el presente Decreto será abonada por agente activo o pasivo y no por cargo o beneficio Previsional, resultando improcedente la duplicidad de percepción; y no será computable para el cálculo de toda otra suma que deba abonarse al agente.-

Artículo 3º.- La suma indicada en el Artículo primero no estará sujeta a afectación de retenciones particulares, excepto las establecidas por orden judicial.-

Artículo 4º.- **ESTABLECESE** que la suma indicada en el Artículo 1º, será abonada en forma proporcional a la fecha de ingreso y/o egreso en alguno de los regímenes enunciados precedentemente, así como cuando la carga horaria sea inferior a un cargo.-

Artículo 5º.- **FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, por las áreas competentes a emitir las instrucciones pertinentes a cada Organismo de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado para instrumentar operativamente en sus respectivos ámbitos los alcances del presente Decreto, en un todo de acuerdo a los Considerandos del mismo.-

Artículo 6º.- **INVITASE** a los Poderes Legislativo y Judicial, ya las Municipalidades a adherir al presente.-

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 8º.- PASE a los Ministerios de Economía y Obras Públicas, de Gobierno, de Asuntos Sociales, de la Secretaría General de la Gobernación, Consejo Provincial de Educación, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

#### DECRETO Nº 2970

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 106.558/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita concurrir en el mes de Octubre del corriente año con una asistencia especial de Pesos Cien (\$ 100), incluida en el Proyecto de Presupuesto 2004, a los beneficiarios de los Programas Ocupacionales Provinciales PRENO, PEC que no se encuentren comprendidos en el Decreto Nº 1429/04 y a los beneficiarios de Pensión Provincial a la Vejez Ley 48 (texto ordenado Decreto Nº 36/77);

Que atento a la disponibilidad financiera con que cuenta el Estado esta decisión oportuna y conveniente;

Que en virtud de lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el Artículo 119º de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- OTORGASE una asistencia especial, en el mes de Octubre del corriente año de Pesos Cien (\$ 100), a los beneficiarios de los Programas Ocupacionales Provinciales PRENO, PEC que no se encuentren comprendidos en el Decreto Nº 1429/04 y a los beneficiarios de Pensión Provincial a la Vejez Ley 48 (texto ordenado Decreto Nº 36/77) en un todo de acuerdo a los Considerandos del presente.-

Artículo 2º.- La suma indicada en el Artículo primero no estará sujeta a afectación de retenciones particulares, excepto las establecidas por orden judicial.-

Artículo 3º.- ESTABLECESE que la suma indicada en el Artículo 1º, será abonada en forma proporcional a la fecha de alta y/o baja en alguno de los regímenes en unidos precedentemente.-

Artículo 4º.- La Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno y las áreas competentes del Ministerio de Asuntos Sociales arbitrarán los medios tendientes para el pago de lo normado en el presente.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a los Ministerios de Gobierno y de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

#### DECRETO Nº 2984

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 106.993/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita implementar el pago por única vez de una suma en concepto de Asistencia al Personal de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a abonarse en tres (3) cuotas iguales de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, a efectivizarse el 20 de Octubre de 2004, el 19 de Noviembre de 2004 y el 20 de Enero de 2005, atendiendo a la disponibilidad financiera con que cuenta el Estado Provincial;

Que esta implementación alcanza al personal de la Administración Pública Provincial que se encuentre en actividad al 30 de Setiembre de 2004 y, dentro del

marco de la administración eficiente que se lleva a cabo, es posible también su extensión a los agentes públicos que se hubieren acogido al beneficio de jubilación, pensión o retiro previsional, pertenecientes a todos los regímenes vigentes en el ámbito provincial;

Que a efectos de mantener la igualdad entre los beneficiarios, resulta necesario prever que sólo se percibirá en una sola calidad, excluyendo en tal sentido la duplicidad de percepción;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Artículo 119º de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- OTORGASE por única vez, una Suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) en concepto de Asistencia al Personal, a todos los agentes de la Administración Pública Provincial que se encuentren en actividad al 30 de Setiembre de 2004 y a los que se han acogido al beneficio de la jubilación, pensión o retiro previsional pertenecientes a todos los regímenes del ámbito provincial.-

Artículo 2º.- DISPONESE que la suma otorgada, será abonada por agente activo o pasivo y no por cargo o beneficio previsional, resultando improcedente la duplicidad de percepción.-

Artículo 3º.- ESTABLECESE que los agentes activos transferidos antes del 30 de Setiembre de 2004, percibirán esta Asistencia en forma proporcional en cada Jurisdicción, cuando esté involucrado un Organismo Descentralizado. Cuando la transferencia sea entre Organismos de la Administración Central, se percibirá en el lugar que revistiere al 30 de Setiembre de 2004.-

Artículo 4º.- DISPONESE que la suma indicada en el Artículo 1º, se abonará en tres (3) cuotas iguales de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, a efectivizarse el 20 de Octubre de 2004, el 19 de Noviembre de 2004 y el 20 de Enero de 2005. La Dirección Provincial de Presupuesto deberá prever el gasto que ocasionará el pago de la última cuota señalada, en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.-

Artículo 5º.- DISPONESE que a los efectos de la imputación del gasto, éste se afectará a la PARTIDA SUBPARCIAL: Complemento, conforme detalle analítico de cada ANEXO, ITEM y PARTIDA PRINCIPAL de la Ley Nº 2674.-

Artículo 6º.- FACULTASE a cada Organismo de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado, a instrumentar operativamente en sus respectivos ámbitos, los alcances del presente Decreto, en un todo de acuerdo a los Considerandos del mismo.-

Artículo 7º.- INVITASE a los Poderes Legislativo y Judicial, Municipalidad y Comisiones de Fomento a adherir al presente.-

Artículo 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 9º.- PASE a los Ministerios de Economía y Obras Públicas, de Gobierno, de Asuntos Sociales, de la Secretaría General de la Gobernación, Consejo Provincial de Educación, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

#### DECRETO Nº 2985

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 106.994/04; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha dispuesto el pago de una suma en concepto de Asistencia al Personal de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a todos los agentes de la Administración Pública Provincial que se encuentren en actividad al 30 de Setiembre de 2004 y a los agentes públicos que se hubieren acogido al beneficio de jubilación, pensión o retiro previsional, pertenecientes a todos los regímenes vigentes en el ámbito provincial;

Que a efectos de mantener la equidad, es necesario

incluir por esta única vez a los Médicos Residentes Becados y a los ex agentes del Régimen Bancario Decreto Nº 1529/98 que se encuentren en actividad al 30 de Setiembre de 2004;

Que en igual sentido se tramita implementar a favor de éstos, el pago de una suma no remunerativa y no bonificable de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a abonarse en tres (3) cuotas iguales de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, a efectivizarse el 20 de Octubre de 2004, el 19 de Noviembre de 2004 y la última, el 20 de Enero de 2005, atendiendo a la disponibilidad financiera con que cuenta el Estado Provincial.-

Que a efectos de mantener la igualdad entre los beneficiarios, resulta necesario prever que sólo se percibirá en una sola calidad, excluyendo en tal sentido la duplicidad de percepción;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Artículo 119º de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- OTORGASE por única vez, una Suma No Remunerativa y No Bonificable de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a los Médicos Residentes Becados y a los ex agentes del Régimen Bancario Decreto Nº 1529/98 que se encuentren en actividad al 30 de Setiembre de 2004.-

Artículo 2º.- DISPONESE que la suma otorgada será abonada por agente y no por cargo o beneficio previsional, resultando improcedente la duplicidad de percepción.-

Artículo 3º.- DISPONESE que la suma indicada en el Artículo 1º, se abonará en tres (3) cuotas iguales de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, a efectivizarse el 20 de Octubre de 2004, el 19 de Noviembre de 2004 y el 20 de Enero de 2005. La Dirección Provincial de Presupuesto deberá prever el gasto que ocasionará el pago de la última cuota señalada, en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.-

Artículo 4º.- DISPONESE que a los efectos de la imputación del gasto, éste se afectará a la PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, conforme detalle analítico de cada ANEXO, ITEM y PARTIDAS PARCIALES y SUBPARCIALES de la Ley Nº 2674.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- PASE a los Ministerios de Economía y Obras Públicas, de Asuntos Sociales y de la Secretaría General de la Gobernación, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

## DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO Nº 2589

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 213.879/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Tamara Yanet JARAMILLO (D.N.I. Nº 28.875.416), para cumplir funciones como Enfermera, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Julio al 31 de Diciembre del año 2004, en base a una (1) Categoría 16- Agrupamiento: "D"-Grado: I- Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contratación de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demandó el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central- FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica- SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA

PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2590

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 212.499/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier **LAVALLEN** (Clase 1964 - D.N.I. Nº 17.002.033), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Diciembre del año 2004, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2591

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 212.864/04.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alejandra Noemí **GONZALO** (D.N.I. Nº 25.375.215), para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social, en los diversos Centros Integrados Comunitarios de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2592

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 212.412/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Martha Graciela **ESPINDOLA** (D.N.I. Nº 14.464.865), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Diciembre del año 2004, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de

Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2593

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 212.498/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Isabel Alejandra **NUÑEZ** (D.N.I. Nº 21.348.292), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Diciembre del año 2004, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2594

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 212.712/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Daniel Martín **GALLARDO** (Clase 1969 - D.N.I. Nº 20.787.216), para cumplir funciones como Administrativo en dependencias de la citada Subsecretaría, entre las fechas 1º de Mayo al 31 de Diciembre del año 2004, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2595

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 213.343/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana del Carmen **CARDENAS** (D.N.I. Nº 14.656.980), para cumplir funciones como Administrativa en dependencias de la citada Subsecretaría, entre las fechas comprendidas desde el 1º de Junio hasta el día 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 10 - Agrupamiento:

Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2596

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 213.914/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el profesional Catalino Erasmo **CACERES** (Clase 1966 - D.N.I. Nº 18.115.611), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena entre las fechas 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2597

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente CPE-Nº 611.837/04.-

**CREASE** en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Media Adultos, una asignación permanente renovable por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a favor del Centro Educativo de Formación y Actualización Profesional, para la adquisición de insumos y materiales necesarios para la fabricación y reparación de pupitres y sillas.-

**ASIGNASE** con cargo al rendir cuenta documentada de su inversión, a favor del Centro Educativo de Formación y Actualización Profesional de esta ciudad, la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para la adquisición de insumos y materiales necesarios para la fabricación y reparación de pupitres y sillas.-

#### DECRETO Nº 2598

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 214.583/04.-

**ASIGNASE**, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) a favor del Gerente General Administrativo Contable y de Recursos Humanos y/o Tesorero del Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de Refuerzo Plan de Descentralización, destinados a cancelar deudas por gastos de funcionamiento, correspondiente al mes de Agosto de 2004 debiendo rendir cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a las legislaciones en vigencia.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y que ascienda a la suma mencionada en el Artículo anterior, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública

- CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales y en las siguientes PARTIDAS y Montos, del Presupuesto 2004:

\* PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: 225 - Otros Bienes de Consumo, de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.....\$ 250.000,00.-

\* PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.....\$ 250.000,00.-

#### DECRETO Nº 2600

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 209.754/03.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Nora Graciela **GORBALAN** (D.N.I. Nº 18.418.881), para desempeñarse como Farmacéutica en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en los términos del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto, que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2601

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 214.918/04.-

**DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO** a partir del día 16 de Junio del año 2004, a la agente Alicia Elena **ALVAREZ**, (D.N.I. Nº 12.174.608), quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

#### DECRETO Nº 2602

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MG-Nº 573.631/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Gobierno a realizar el llamado a Licitación Privada tendiente a la contratación del servicio de limpieza con destino al Complejo Cultural Santa Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de ese Ministerio.-

**APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la citada licitación y sus **ANEXOS I y II**, los que forman parte integrante del presente Decreto.-

**FACULTASE** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y realizar las correspondientes publicaciones.-

#### DECRETO Nº 2603

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 212.867/04.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura Beatriz **ALEM** (D.N.I. Nº 26.426.042), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en los Centros Integradores Comunitarios, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2604

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 212.948/04.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Enrique Mario **NOYA** (Clase 1966 - D.N.I. Nº 18.063.547), para desempeñarse en Tareas Generales en el Hogar Diurno de Niños "Asher - Aike", entre las fechas 17 de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2605

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 214.047/04.-

**RESCINDASE**, a partir del día 6 de Abril del año 2004, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Plinio Marcos **TABACCO** (Clase 1957 - D.N.I. Nº 12.799.449) para cumplir funciones como Administrativo en dependencias de la Dirección Provincial de Secretaría Técnica, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, el que fuera autorizado por Decreto Nº 1561/04.-

**DESIGNASE**, a partir del día 6 de Abril del año 2004, en el cargo de Director de Asistencia a los Mayores del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia, al señor Plinio Marcos **TABACCO** (Clase 1957 - D.N.I. Nº 12.799.449) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

#### DECRETO Nº 2606

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 209.797/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción

Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gabriela Susana **SAR** (D.N.I. Nº 23.759.162), para cumplir funciones como Ecónoma en el Hogar Geriátrico de la localidad de Perito Moreno, dependiente de la citada Subsecretaría, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 8.133,13)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004.-

#### DECRETO Nº 2607

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 212.485/04.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Laura **LANFRANCHI** (D.N.I. Nº 22.738.677), para cumplir funciones como Asistente Social en los Centros Integradores Comunitarios, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley Nº 813 modificado por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO Nº 2608

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-Nº 212.861/03.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Gabriela **LIJANIDELFINI** (D.N.I. Nº 24.562.542), para cumplir funciones como Licenciada en Nutrición en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03.-

**AFFECTASE** el gasto, que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2609**

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MAS-N° 212.726/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Joaquín GOMEZ (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.283.239), para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demandará el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 2610**

RIO GALLEGOS, 02 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.794/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fernando ALARCON (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.518.689), quien cumplirá funciones administrativas en la Subsecretaría de Recreación y Deportes, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el mencionado agente percibirá como única retribución mensual la suma de PESOS OCHOCIENTOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 800,66), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 920,66), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijan en los términos del Decreto N° 2996/03, del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demandará el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0550**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 07.666/387/2004.-

ACEPTAR LA RENUNCIA efectuada por el señor

MORENO, Ruperto Cesar (DNIN° 08.465.788) en su carácter de condominio a la parte indivisa (50%) que le pudiera corresponder respecto de la vivienda identificada como Monoblock 05 Piso 1° "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS, a favor de la señora DEL MORAL, Magna Sofía (DNIN° 05.874.136), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**TITULARIZAR** en forma exclusiva el 100% de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Monoblock 05 Piso 1° "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS, a favor de la señora DEL MORAL, Magna Sofía (DNI N° 05.874.136).-

**ADJUNTAR** copia de la presente al boleto de Compra venta oportunamente suscripto.-

**NOTIFICAR** del presente instrumento al señor MORENO, Ruperto Cesar (DNIN° 08.465.788), y a la señora DEL MORAL, Magna Sofía (DNI N° 05.874.136), en el único domicilio denunciado Monoblock 05 Piso 1° "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS.-

**RESOLUCION N° 0551**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 11.334/29/1998.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la sentencia, recaída en los autos caratulados: "MANRIQUEZ, VICENTE ARISTIDES Y OTRAS S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. M- 7434/98, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción con asiento en la Ciudad de Puerto San Julián, por lo cual se declara disuelta la sociedad conyugal, adjudicándole el 100% de los derechos de adjudicación del inmueble de referencia a favor de la señora LERCHUNDI, Mara Anahí, el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

**TITULARIZAR** en forma exclusiva a favor de la señora LERCHUNDI, Mara Anahí, de estado civil, divorciada, la unidad habitacional identificada como Casa N° 112, correspondiente a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN" ubicada en Pje. Pingüinos N° 1359, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ADJUDICAR** copia certificada del presente instrumento legal al Boleto de Compra venta suscripto oportunamente entre las partes.-

**SUSCRIBIR** la correspondiente Escritura traslativa de dominio a favor de la señora LERCHUNDI, Mara Anahí.-

**NOTIFICAR** fehacientemente de lo resuelto en el presente instrumento legal, en el domicilio denunciado en el punto 2° de la presente.-

**RESOLUCION N° 0552**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 026.708/22/1996.-

**ADJUDICAR EN VENTA** una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 118 Manzana 896 - ubicada en calle 13 de Julio N° 636 correspondiente a la Obra "PLAN 160 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor del señor CATRILAO, Héctor Tomás (DNIN° 18.652.974) y su cónyuge ANDRADE LEPICHEO, Alicia M. (DNI N° 18.829.839), de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con ANDRADE LEPICHEO, Alicia M. (DNI N° 18.829.839), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 03 de Diciembre de 1967, por los motivos expuestos en los considerandos.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de la venta de la Unidad Habitacional citada en el punto 1° de la presente, es de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.593,93.-), pagaderos en doscientas cuarenta (240) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 85,97.-), cada una más gastos, en un todo de acuerdo a las condicio-

nes y modalidades específicas en la Resolución IDUV N° 1052/96.-

**SUSCRIBIR** la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a las normas en vigencia.-

**NOTIFICAR** de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el punto 1° de la presente.-

**RESOLUCION N° 0599**

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 047.104/2004.-

**ADJUDICAR** a la Empresa PETRIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, la Licitación Pública IDUV N° 29/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION DEPARTAMENTO - B - MONOBLOCK 50 BARRIO 400 DEPARTAMENTOS" por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRES CIENTOS OCHO CON CINCE CENTAVOS (\$ 118.308,15.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**IMPUTAR** el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "REFACCION DEPARTAMENTO - B - MONOBLOCK 50 BARRIO 400 DEPARTAMENTOS", - del Ejercicio 2004.-

**NOTIFICAR** fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PETRIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA.-

**REMITIR** copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## RESOLUCION M.E. y O.P.

**RESOLUCION N° 1500**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2004.-

**VISTO:**

El Expediente N° 411.670-ME y OP-04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 580/ME y OP/04 se otorgó permiso de pesca comercial de altura, año 2004, a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero **B/P FLORIDA BLANCA IV** (Matrícula 0255);

Que habiendo operado la venta de la embarcación Florida Blanca IV (Mat. 0255), la Empresa CONARPESA S.A., solicita la baja del permiso oportunamente otorgado;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

**POR ELLO:**

### EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS R E S U E L V E :

**1°.- DARDE BAJA** a partir del 8 de Septiembre de 2004 el permiso de pesca otorgado mediante Resolución N° 580/ME y OP/04 a la Empresa CONARPESA S.A., para su buque pesquero **FLORIDA BLANCA IV (Mat. 0255)**, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**2°.- NOTIFIQUESE** fehacientemente a la Empresa citada precedentemente en su domicilio legal.-

**3°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y Delegaciones, Fiscalía de Estado, Honorable Tribunal de Cuentas, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Empresa Pesquera, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y

cumplido ARCHIVESE.-

**Ing<sup>o</sup>. LUIS ALBERTO VILLANUEVA**  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas  
**Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS**  
Secretario de Estado de la Producción  
**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

## ACUERDOS C.A.P.

### ACUERDO N° 082

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente N° 492.877/97.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELÁÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de María Luján MONTALDO, D.N.I. N° 16.695.012, mediante Acuerdo N° 122/03, emplazadas en la Parcela N° 11, Manzana N° 26, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (752,61 m<sup>2</sup>).

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en once metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (11,98 m<sup>2</sup>).

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 083

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente N° 493.254/97.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELÁÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Juan Pablo RAMOS Y RAMOS, D.N.I. N° 17.815.548, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 2, Manzana N° 18, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (664,35 m<sup>2</sup>).

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente de diecinueve metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (19,58 m<sup>2</sup>).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 084

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente N° 494.634/99.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la

operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELÁÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Yamila CACHERO, D.N.I. N° 23.402.593, mediante Resolución N° 124/01, ratificada por Acuerdo N° 010/02, emplazadas en la Parcela N° 6, Manzana N° 18, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de seiscientos metros cuadrados (600,00 m<sup>2</sup>).

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 085

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente N° 482.511/90.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELÁÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Pablo Rafael COTTESCU, D.N.I. N° 13.144.389, mediante Acuerdo N° 074/01, emplazadas en la Parcela N° 6, Manzana N° 7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de quince mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (15.739,95 m<sup>2</sup>).

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en un mil doscientos metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (1.200,42 m<sup>2</sup>).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 086

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente N° 489.698/94.-

AUTORIZAR, el señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELÁÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Ricardo Néstor BRONDO, D.N.I. N° 10.888.514 y Rubén Eugenio VAZQUEZ, D.N.I. N° 17.998.591, mediante Acuerdo N° 074/01 emplazadas en la Parcela N° 7, Manzana N° 7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de seis mil setecientos ochenta y un metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (6.781,22 m<sup>2</sup>).

Los interesados deberán abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 087

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente N° 480.057/03.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Javier Martín DIAZ, D.N.I. N° 12.453.887, mediante Acuerdo 139/03, emplazadas en la Parcela N° 4<sup>a</sup>, Manzana N° 6, Circunscripción I del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatro mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (4.480,60 m<sup>2</sup>).

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en quinientos noventa metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (590,21 m<sup>2</sup>).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 088

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente N° 496.476/00.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELÁÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Cristian José Osvaldo LOPEZ, D.N.I. N° 24.988.378, mediante Acuerdo N° 018/03, emplazadas en la Parcela N° 6, Manzana N° 7, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (747,18 m<sup>2</sup>).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 089

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente N° 486.739/92.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Pablo TUDANCA, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Ramón Alejandro RAMIS BANDRES, D.N.I. N° 13.259.705, mediante Acuerdo N° 042/00, y Disposición N° 05/00 emplazadas en la Parcela N° 1a y N° 1b Manzana N° 11, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (984,00 m<sup>2</sup>) y novecientos noventa y cuatro metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (994,05 m<sup>2</sup>), respectivamente.

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente de dieciséis metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (16,67 m<sup>2</sup>).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que

asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO Nº 090**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 483.590/90.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la Asociación Club Social y Deportivo del C.A.P., mediante Acuerdo Nº 135/03, emplazadas en la Parcela Nº 12, Manzana Nº 7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de tres mil novecientos catorce metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (3.914,03m<sup>2</sup>).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en quinientos treinta y siete metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (537,12m<sup>2</sup>).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO Nº 091**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 492.017/96.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Bárbara Carolina CODO de PAGANI, D.N.I. Nº 20.256.372, mediante Acuerdo Nº 074/01, emplazadas en la Parcela Nº 3a, Manzana Nº 6, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de ochocientos treinta y seis metros cuadrados (836,00m<sup>2</sup>).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO Nº 092**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 495.009/99.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Pablo Darío ZELLA, D.N.I. Nº 23.104.612 y Alejandra Rafaela BUCAREY D.N.I. Nº 22.427.459, mediante Acuerdo Nº 074/01 emplazadas en la Parcela Nº 11, Manzana Nº 24,

Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatrocientos nueve metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (409,60m<sup>2</sup>).

Los interesados deberán abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 093**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 494.106/98.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Oscar Eduardo ALCALDE, D.N.I. Nº 10.481.790, mediante Acuerdo Nº 042/00, y Disposición Nº 05/00, emplazadas en la Parcela Nº 4, Manzana Nº 11, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de quinientos dos metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (502,90m<sup>2</sup>).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 094**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 492.967/90.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Eduardo Enrique FERNANDEZ, D.N.I. Nº 16.037.631, mediante Acuerdo Nº 042/00, emplazadas en la Parcela Nº 4, Manzana Nº 7, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de un mil ciento ochenta metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (1.180,15m<sup>2</sup>).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente de trescientos tres metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (303,57m<sup>2</sup>).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 095**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 493.913/98.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la o-

peración de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Marcelo FAYER, D.N.I. Nº 20.956.445, mediante Acuerdo Nº 042/00, emplazadas en la Parcela Nº 2, Manzana Nº 6, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de quinientos treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (537,44m<sup>2</sup>).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 096**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 485.915/91.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Aurelio Alberto Angel DEL CASTILLO, D.N.I. Nº 14.386.162, mediante Acuerdo 074/01, emplazadas en la Parcela Nº 5, Manzana Nº 7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de ocho mil novecientos un metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (8.901,90m<sup>2</sup>).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 097**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 492.019/96.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Andrés Guillermo KOSMAL, D.N.I. Nº 20.665.568, mediante Acuerdo Nº 042/00, emplazadas en la Parcela Nº 3, Manzana Nº 18, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de setecientos dos metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (702,10m<sup>2</sup>).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 098**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 497.990/02.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la o-

peración de mensurapracicada poredAgrimensor Raúl GuillermoRELÁÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Dardo Hugo KARLES, D.N.I. Nº 21.073.833, mediante Acuerdo Nº 018/03, emplazadas en la Parcela Nº 3, Manzana Nº 7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de un mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (1.145,60 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 099**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 492.745/97.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensurapracicada poredAgrimensor Raúl GuillermoRELÁÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Lorena Bettina MARTELLINI, D.N.I. Nº 21.749.262 y Carlos Daniel AFONSO POTENZA, D.N.I. Nº 17.944.601, mediante Acuerdo Nº 074/01 emplazadas en la Parcela Nº 13, Manzana Nº 24, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (417,34 m2).-

Los interesados deberán abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 100**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 494.351/98.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensurapracicada poredAgrimensor Raúl GuillermoRELÁÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Blanca Luz DEL RIO, D.N.I. Nº 5.192.554, mediante Acuerdo Nº 042/00, y Disposición Nº 005/00, emplazadas en la Parcela Nº 8, Manzana Nº 7, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatro mil doscientos sesenta metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (4.260,35 m2).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 101**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 494.598/99.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensurapracicada poredAgrimensor Raúl GuillermoRELÁÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Esther Theresia Jacintha HAVERMANS, D.N.I. Nº 93.268.750, mediante Resolución Nº 124/01, ratificada por Acuerdo Nº 010/02, emplazadas en la Parcela Nº 4, Manzana Nº 18, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (560,50 m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras practicar á la liquidación respectiva con cargo a la interesada, en concepto de superficie excedente de siete metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (7,97 m2).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gasoil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 102**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 497.917/02.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensurapracicada poredAgrimensor Raúl GuillermoRELÁÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Claudia Karina ACEVEDO, D.N.I. Nº 23.887.459 mediante Acuerdo Nº 018/03, emplazadas en la Parcela Nº 11, Manzana Nº 20, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (445,16 m2).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 103**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 489.997/85, acumulado Nº 489.523/85.-

CADUCAR, en forma parcial la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Ramón Emilio FOLCH, D.N.I. Nº 12.047.011 dispuesta mediante Acuerdo Nº 043/85, por la superficie aproximada de 742,00 m2, ubicada en las Parcelas d y e de la Manzana Nº 12 del pueblo de Hipólito Irigoyen de esta Provincia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR fiscal y libre de adjudicación, las Parcelas d y e de la Manzana Nº 12 del Pueblo de Hipólito Irigoyen de esta Provincia.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 104**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 499.553/03.-

MODIFICAR, el Artículo 2º del Acuerdo Nº 137 de fecha 28 de Noviembre de 2003, en cuanto a la ubicación de la tierra se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 2º.-** ADJUDICAR, en venta a favor de la señora Myrian Gladys VIDETTA, D.N.I. Nº 13.741.557, la superficie de 656,25 m2, ubicada en el lote "f" de la Manzana Nº 2 del pueblo de Hipólito Irigoyen de esta Provincia.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 105**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 102.864/28.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución Nº 907, de fecha 13 de Agosto de 2004, mediante la cual el señor presidente del Organismo, firmó la operación de mensura, que fuera practicada por el Agrimensor Ernesto Enrique SACCONI, con la finalidad de deslindar tierras que fueran transferidas a favor del señor Detlev Dietrich BRANDT, (L.E. Nº 7.315.307) emplazadas en parte Norte de la legua del lote 16, parte Noroeste del lote 15 y parte Noroeste del lote 14 de la Fracción D y lote 12 de la Fracción C, ambos de la Sección XI, de esta Provincia donde funciona el establecimiento ganadero "El Trébol", la que arrojó una superficie de 12.115 has, 90 a., 67 cas., y 10.074 has, 33 a. 22 cas.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO Nº 106**

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2004.-  
Expediente Nº 127.915/39 y el Acuerdo Nº 53.-

RECTIFICAR en sus partes pertinentes, el Artículo 2º del Acuerdo Nº 053 de fecha 01 de Setiembre de 2003, en cuanto a la identidad de la señora Ana Margarita JARAMILLO se refiere, por lo que deberá leerse Ana Margarita HUENUMAN, D.N.I. Nº 6.540.369.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente  
**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTENEGRO - Dr. OSCAR ALFREDO BELLINI**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

**DISPOSICIONES  
S.P. y A.P.****DISPOSICION Nº 339**

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.-

**VISTO:**

El Expediente Nº 414.386/MEyOP/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio



de actuaciones sumariales a la Empresa **ALPESCA S.A.**, responsable del buque pesquero **PROMARSA III** (Mat. N° 2096), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 18 y 19 de Abril de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital del posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda los días, horarios y posiciones que se detallan;

| DIA      | HORA        | LATITUD     | LONGITUD    |
|----------|-------------|-------------|-------------|
| 18-04-04 | desde 13:16 | 46°40.320'S | 66°16.680'W |
|          | hasta 17:18 | 46°48.640'S | 66°25.120'W |
|          | 19:19       | 46°53.800'S | 66°23.599'W |
| desde    | 21:00       | 46°59.520'S | 66°21.160'W |
|          | hasta 22:19 | 46°58.680'S | 66°19.879'W |

|          |             |             |             |
|----------|-------------|-------------|-------------|
| 19-04-04 | desde 00:22 | 47°00.160'S | 66°18.040'W |
|          | hasta 03:24 | 47°00.079'S | 66°19.920'W |

Que obra a cargo de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 280-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :**

**1º.- INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **ALPESCA S.A.** responsable del **B/PPROMARSA III** (Mat. N° 2096), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 18 y 19 de Abril de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.

**2º.- DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario al agente Eduardo Mamani.

**3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **ALPESCA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.

**4º.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-2

**DISPOSICION N° 340**

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 414.388-MEyOP-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas **PESQUERIAS PATAGONICAS S.A./DE ANGELIS OSVALDO**, responsables del buque pesquero **RAWSON** (Mat. 01569), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP-00 y N° 001-SPyAP-04, con fecha 26 de Enero de 2004;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, al Parte Marítimo de pesca con Redes, surge la incursión del buque pesquero **RAWSON** (Mat. 01569) pescando en zona vedada, el día 26 de Enero de 2004, horarios y posiciones que se detallan;

| DIA      | HORA  | POSICION            |
|----------|-------|---------------------|
| 26-01-04 | 06:30 | 46°02' .S 67°10' .W |
|          | 09:00 | 46°09' .S 67°10' .W |
|          | 11:40 | 46°01' .S 67°06' .W |
|          | 14:10 | 46°02' .S 67°00' .W |
|          | 16:40 | 46°06' .S 67°01' .W |

Que atento no obrar acta de Inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 277-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :**

**1º.- INICIAR** sumario administrativo a las Empresas **PESQUERIAS PATAGONICAS S.A./DE ANGELIS OSVALDO** responsables del buque pesquero **RAWSON** (Mat. 01569), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139-SPyAP-00 y N° 001-SPyAP-04, con fecha 26 de Enero de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

**2º.- DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90.-

**3º.- DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario actuante al agente Eduardo Mamani.-

**4º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **PESQUERIAS PATAGONICAS S.A./DE ANGELIS OSVALDO**, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

**5º.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-2

**DISPOSICION N° 341**

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 414.387/MEyOP/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a las Empresas **PES-CARGEN DESEADO S.A./PESQUERA GAL-FRIO S.A.**, responsables del buque pesquero **MAR AUSTRALI** (Mat. 0208), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 98-SPyAP-04, con fecha 13 de Abril de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital del posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda el día 13 de Abril de 2004, horarios y posiciones que se detallan;

| DIA      | HORA        | POSICION                  |
|----------|-------------|---------------------------|
| 13-04-04 | desde 00:30 | 46°44.080' S 67°00.480' W |
|          | hasta 06:31 | 46°47.839' S 66°57.280' W |

Que obra a cargo de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 289-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones

sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;  
**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :**

**1º.- INICIAR** sumario administrativo a las Empresas **PES-CARGEN DESEADO S.A./PESQUERA GALFRIO S.A.**, responsables del **B/P MAR AUSTRALI** (Mat. 0208), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, el día 13 de Abril de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

**2º.- DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario a la agente Alicia Rutherford.-

**3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **PES-CARGEN DESEADO S.A./PESQUERA GALFRIO S.A.**, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

**4º.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. LILIANA SCIOLI**  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-2

**DISPOSICION N° 342**

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 414.384/MEyOP/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del buque pesquero **CONARA I** (Mat. 0201), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 196-SPyAP-04, el día 09 de Julio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital del posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda el día 09 de Julio de 2004, en los horarios y posiciones que se detallan;

| DIA      | HORA        | POSICION                  |
|----------|-------------|---------------------------|
| 09-07-04 | desde 00:38 | 46°02' .800S-66°32' .683W |
|          | hasta 05:42 | 46°24' .246S-66°25' .886W |
| desde    | 06:42       | 46°29' .083S-66°25' .200W |
|          | hasta 07:42 | 46°34' .566S-66°22' .766W |

Que obra a cargo de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 290-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :**

**1º.- INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P CONARA I** (Mat. 0201), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 196/SPyAP/04, el día 09 de Julio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

**2º.- DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

**3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la

Empresa CONARPESA S.A., quedará constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30º del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

**4º.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-2

## EDICTOS

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos, en los autos caratulados "GONZALEZ ALONSO AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° G- 10.852/04, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. AMELIA GONZALEZ ALONSO.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, sito en Chacabuco y Mitre 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Don RAUL ALBERTO PEREZ, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "PEREZ RAUL ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° P-20.526/04 en trámite por ante Juzgado y Secretaría arriba indicados.-

El auto que ordena el presente se transcribe en lo pertinente: "Río Gallegos, 6 de Septiembre de 2004... a tal fin publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Carlos Enrique Arenillas. Juez".

SECRETARIADOS, 27 de Septiembre de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-2

### EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE 1ra. INSTANCIA N° 2, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° 2, CITA Y EMPLAZA POR 30 (TREINTA) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES de Dn. JORGE HUMBERTO TRIVIÑO BARRIA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "TRIVIÑO BARRIA JORGE HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 10.848/04.-

PUBLIQUESE POR 3 (TRES) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO "TIEMPO

SUR".-

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Laboral N° 2, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, con asiento de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. LAURAI. VALLEBELLA, en los autos caratulados "CORNEJO MARIO OSCAR Y OTRA C/PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y OTROS S/SUMARIO DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° C-7003/01, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a los Sres. SERGIO RENALDO y MONICA HEREDIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio procesal y contesten demanda con forma las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de lo que se establecen los Arts. 41, 59 y 334 del C.P.C. y C., o pongan excepciones previas y ofrezcan la prueba que hace a su derecho. La presente notificación se realiza en un todo de acuerdo a los Arts. 147, 148 y 320 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar le defensor que lo represente.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

Déjese constancia que se encuentran exentos de pago de tributo alguno por existir beneficio de litigar sin gastos.-

CALETA OLIVIA, 10 de Septiembre de 2004.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA  
Secretaria

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría Par a cargo de la Dra. Inés López Pazos, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sres. JUAN CARLOS ETCHECHURY, ALICIA GLADYS GONZALEZ y JOSE JAVIER ETCHECHURY, para que en el término de TREINTA días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados "JUAN CARLOS ETCHECHURY y Otros S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° E-9350/04).- Publíquese por tres días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Septiembre de 2004.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS  
Secretaria

P-2

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MARIO MICHELLI, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "MICHELLI MARIO S/ SUCESION" (Expte. N° 15.705/96).- Publíquese por tres días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Mayo de 2004.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA  
Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos, am cargo, se cita a herederos y acreedores de la Sra. María Elba Alvarado, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponda en autos caratulados: "ALVARADO MARIA ELBA S/SUCESION" Expte. A-20.415/04, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.). Práctique se la publicación por el término de tres (3) días, en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Sandra García, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso por sí por apoderado, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. FERREIRA RAMONA MERCEDES, para que acrediten dicha circunstancia dentro del plazo de treinta (30) días, en autos caratulados: "FERREIRA RAMONA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° F-19.733/04.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-3

## NOTIFICACIONES

### DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO N° 172/04 FORMULACION DE CARGOS

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del Mes de Septiembre de dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente N° 552197/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **NUÑES ERNESTO JORGE JOSE** con domicilio en **SARMIENTO N° 347**, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 145 ST y SS/04.- Por lo que se procede a Notificar al/ el Empleador/a: **NUÑES ERNESTO JORGE JOSE**, del D.A.C. N° 172/04, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan asu derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

**FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T. Y.S.S.**

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**  
P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION  
A DANIEL OSCAR GARCIA**

Me dirija a Ud. en Autos Caratulados: GARCIA OSCAR DANIEL S/ DEMANDA LABORAL C/PE-

ÑA WALTER Y/O GARCIA DIEGO, Expte. Nº 552.343/MG/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición Nº 636/STySS/2004, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1º) DECLARAR LA INCOMPETENCIA** de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social para expedirse sobre el reclamo efectuado a fs. 02 interpuesto por el SR. GARCIA OSCAR DANIEL DNI Nº 22.427.396, contra PEÑA WALTER Y/O GARCIA DIEGO, por no tratarse el presente conflicto de una relación de dependencia sino que sería de las denominadas a porcentaje de conformidad al Art. 7º de CCT 67/89 y a los considerando de la presente.- **ARTICULO 2º)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
P-3

## CONVOCATORIAS

### HORACIO ARENA S.A.C.A.I. - CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convóquese a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 23 de Octubre de 2004, a las 10:00 hs. en la sede de Calle Mariano Moreno 244 de la ciudad de Río Gallegos, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico **finalizado el 30 de Junio de 2004.-**
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
4. Propuesta de Distribución de Utilidades.-
5. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por mandato de tres (3) ejercicios.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.**  
CUIT 30-56240625-1  
**RENE MEDER**  
DNI 17.196.669  
Apoderado

P-4

### ESEPA S.A. - CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convóquese a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 21 de Octubre de 2004, a las 10:00 hs. en la sede de Av. Gobernador Gregores 1115 de la ciudad de Río Gallegos, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico **finalizado el 30 de Junio de 2004.-**
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
4. Propuesta de Distribución de Utilidades.-

5. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por mandato de tres (2) ejercicios.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

**ESEPA S.A.**  
CUIT 30-67370160-0  
**RENE MEDER**  
DNI 17.196.669  
Apoderado

P-4

### MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 29 de Octubre de 2004 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 20:00 hs. en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2004.
- 3) Retribución de Directores y Síndico.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
- 6) Integración del Directorio de acuerdo al resuelto en el punto precedente.
- 7) Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 26 de Octubre de 2004.-

**Dr. RICARDO PILEGGI**  
Presidente MEPRISA S.A.

P-4

## LICITACIONES

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**  
**PREFECTURA DE ZONA MAR**  
**ARGENTINO SUR**

**NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE:**  
PREFECTURA DE ZONA MAR ARGENTINO SUR

**TIPO DE CONTRATACION:** CONTRATACION DIRECTA Nº 1-2004

**DICTAMEN DE EVALUACION Nº 1-04 -**

**EXPEDIENTE:** M-17714-c.v./03.

**OBJETO:** CONTRATAR LOSSERVICIOS DE CARENADO PARA EL GUARDACOSTAS PNA GC-81 "CANAL DE BEAGLE"

**CLASE:** SIN CLASE

**MODALIDAD:** SIN MODALIDAD

**RENGLON Nº:** UNO

**OFERENTE:** COSERENA S.A.

**PRECIO UNITARIO:** \$ 69.047,00

**PRECIO TOTAL:** \$ 69.047,00

**ORDEN DE MERITO:** UNO

**FUNDAMENTO:** POR SER UNICA OFERTA ADMISIBLE, AJUSTARSE A LOS SOLICITADO Y SERSU PRECIONORMAL EN PLAZA -(ART. 23

DECRETO 436/00)

**OFERTAS NO ACEPTADAS:**

**OFERENTES:** ASTILLEROS COMODOROS.A

**FUNDAMENTO:** POR PRESENTAR EL FORMULARIO DE COTIZACION MENDADO SIN HABER SIDO SALVADO ART. 74, Inc. f) DECRETO 436/2000

P-1

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**ADMINISTRACION**  
**DIVISION CONTRATACIONES**

**NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE:**  
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION:**

**TIPO:** LICITACION PUBLICA

**Nº 057/2004**

**Ejercicio 2004.-**

**CLASE:** De Etapa Unica nacional.-

**Modalidad:** Sin Modalidad.-

**Expediente Nº 60111/2004 (DN).-**

**RUBRO COMERCIAL:** Alimentos.-

**Objeto de la Contratación:** ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DE SHUESADA, POLLO y CHORIZOS, CON DESTINO A LA CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15).-

**CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLEGOS:**

**LUGAR/DIRECCION:**

1) DIVISION CONTRATACIONES - PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

2) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) - Julio A. Roca 154 - RIO GALLEGOS - Pcia. de SANTA CRUZ.-

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION Nº 24/2004 SSGP.-

**PLAZO Y HORARIO:**

1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**Costo del Pliego:** Sin valor.-

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

**LUGAR/DIRECCION:**

DIVISION CONTRATACIONES - PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

**PLAZO Y HORARIO:**

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

**ACTO DE APERTURA:**

**LUGAR/DIRECCION:**

DIVISION CONTRATACIONES - PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

**Día y Hora:** EL DIA 04/11/2004 - 15,00 Horas.-

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán concurrir al Domicilio indicado, portando CUATRO (04) Diskettes vírgenes formateados de 3 1/2" (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página Web del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: [www.spf.jus.gov.ar](http://www.spf.jus.gov.ar), el instructivo y el programa SIPRO y de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.onc.meccon.gov.ar](http://www.onc.meccon.gov.ar); dentro de SI-

PRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA Nº 40/2004.-**  
"CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS PARA LA DETECCION, FISCALIZACION, VERIFICACION Y DETERMINACION IMPOSITIVA A LOS CONTRIBUYENTES DEL CONVENIO MULTILATERAL DOMICILIADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

**APERTURA DE OFERTAS:** 05 DE NOVIEMBRE/2004.- 15:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.500.- C/ UNO EN LA CTADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.sacruz.gov.ar](http://www.sacruz.gov.ar).-

P-1

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nº 112/04 de la siguiente Obra: Señalamiento Horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en bordes y eje en RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: LA PAMPA, RIO NEGRO, SAN JUAN, MENDOZA, SAN LUIS, NEUQUEN, CHUBUT Y SANTA CRUZ.-

**FINANCIACION:** F.T.N.

**TIPO DE OBRA:** DEMARCAACION HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO.-

**PLAZO DE OBRA:** 6 meses.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.600.000,00

**FECHA DE LICITACION:** 22 de Octubre de 2004.-

**HORA:** 10,00 (Se abrirá a continuación de la Licitación Nº 89/04).-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

**Lugar de Venta y Consulta del Pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

P-3



**LA MUNICIPALIDAD DE  
EL CALAFATE**

**LLAMA A  
LICITACION PUBLICA Nº 013/04**

**OBJETIVO:** "ADQUISICION MATERIALES - BANCOS - JUEGOS - LAMPARAS - COLUMNAS DESTINADOS A LA REMODELACION DE PLAZAS DE ESTA LOCALIDAD. 1º ETAPA".-

**FECHA DE APERTURA:** 15 de Octubre de 2004, a las 12,00 horas.-

**LUGAR DE APERTURA:** Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández Nº 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100,00).-

P-1

**FEDEERRATAS**

Se informa que la publicación del Decreto Nº 2534, en el Boletín Oficial Nº 3789, no es válida.-

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**MUY IMPORTANTE**

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1º DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

|   |             |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes  | \$ 3,30.-   |
| Ley de Procedimiento Laboral  | \$ 3,30.-   |
| Separata de Legislación   | \$ 3,50.-   |
| -Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica        | \$ 2,00.-   |
| Disposiciones c/u   | \$ 11,00.-  |
| Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página  | \$ 90,00.-  |
| Más de una página   | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.-   |
| Boletín Oficial del día   | \$ 0,80.-   |
| Boletín Oficial por un mes atrasado   | \$ 1,00.-   |
| Más de un mes   | \$ 1,50.-   |
| Suscripción Anual   | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientes cuando se circulan dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL Nº 3794**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 2599- RATIFICASE el Acta Compromiso firmado entre el Ministerio Des. Social de Nación y el M.A.S. de esta Provincia.-
- 2968- OTORGASE una suma no Remunerativa y no Bonificable de \$ 200.-, a los Médicos Residentes Becados.-
- 2969- OTORGASE una suma no Remunerativa y no Bonificable de \$ 200.-, a todo el personal de la Administración Pública Provincial.-
- 2970- OTORGASE una Asist. Especial a los Benef. de los Programas Ocupacionales Provinciales PRENO y PEC de \$ 100.-
- 2984- OTORGASE por única vez la suma de \$ 300.-, en concepto de Asist. al Personal a todos los agentes de la Administración Pública Provincial.-
- 2985- OTORGASE por única vez una suma no Remunerativa y no Bonificable de \$ 300.-, a los médicos Residentes Becados y a los exagentes del Régimen Bancario.- .....Págs. 1/2

**DECRETOS SINTETIZADOS**

- 2589- 2590 - 2591 - 2592 - 2593 - 2594 - 2595 - 2596 - 2597 - 2598 - 2600 - 2601 - 2602 - 2603 - 2604 - 2605 - 2606 - 2607 - 2608 - 2609 - 2610.- .....Págs. 2/5

**RESOLUCIONES**

- 0550-0551-0552-0599-I.D.U.V.-04 - 1500-M.E.y.O.P.-04.- .....Págs. 5/6

**ACUERDOS**

- 082-083-084-085-086-087-088-089-090-091-092-093-094-095-096-097-098-099-100-101-102-103-104-105-106-C.A.P.-04.- .....Págs. 6/8

**DISPOSICIONES**

- 339-340-341-342-S.P. y A.P.-04.- .....Págs. 8/10

**EDICTOS**

- GONZALEZ ALONSO - PEREZ - TRIVIÑO BARRIA - CORNEJO c/PCIA. DE SANTA CRUZ - ETCHECHEURY - MICHELI - ALVARADO - FERREIRA.- .....Pág. 10

**NOTIFICACIONES**

- S.T. y S.S./NUÑES - GARCIA.- .....Págs. 10/11

**CONVOCATORIAS**

- HORACIO ARENAS.A.C.A.I. - ESEPAS.A. - MEPRISAS.A.- .....Pág. 11

**LICITACIONES**

- 1-P.N.A.-04 - 057-S.P.F.-04 - 40-M.E.O.P.-04 - 112-D.N.V.-04 - 013-M.E.C.-04.- .....Págs. 11/12